



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022

En Carrizosa, siendo las **doce horas y veinte minutos del día 27 abril de dos mil veintidós** se reúnen en primera convocatoria, tras haber sido convocados en forma y plazos reglamentarios, en sesión ordinaria, a los efectos previstos en el art. 80 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de la Corporación que se relacionan a continuación:

D. PEDRO ANTONIO PALOMO MATA, (PSOE)
D^a. ESTER RODRIGUEZ ARNAL, (PSOE)
D. JOSÉ GRANADOS LILLO, (PSOE)
D^a. MARÍA ÁNGELA DEL CAMPO MERINO, (PSOE)
D. JESÚS DAVID LEÓN RODRÍGUEZ, (PP)
D^a MARÍA JOSÉ GIRALDO ALCÁZAR (PP)

Secretaria-Interventora

D^a. INMACULADA ROJAS RUIZ

No asisten los concejales que se indican a continuación:

D^a RAQUEL PACHECO LEAL (PP), D^a ROSA MARÍA MATA MONTALBÁN (PSOE) y D^a RAQUEL TORRIJOS SOTO (PSOE) todos los cuales han excusado su ausencia.

Y siendo la hora indicada y comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de esta sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, procediéndose a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1ª Parte. Sesión de Carácter Resolutivo

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde – Presidente explica la urgencia de este pleno, que básicamente se debe a que cumple el plazo de solicitud del Plan de Obras Municipales 2022, y que con esta subvención se pretende cubrir parte del crédito que se necesita para el proyecto de ampliación del cementerio municipal. Dado que conforme dispone la subvención es necesario aportar junto la solicitud de la misma el certificado de la aprobación del proyecto por el órgano competente y esto corresponde al Pleno, era necesaria la convocatoria dicho pleno extraordinario urgente.

Si bien el Sr. Alcalde – Presidente, D. Pedro Antonio Palomo Mata le dice a la Secretaria que justifique dónde se regula esta competencia. Así, D^a Inmaculada Rojas Ruiz, secretaria del Ayuntamiento de Carrizosa argumenta que efectivamente en base al art 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local señala que el Pleno tiene la competencia para “La aprobación de los proyectos de obras



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”. Y además añade que según Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su disposición adicional segunda se establece lo siguiente :

“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.”

Dado que en este caso el importe del proyecto total del cementerio excede del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la competencia corresponde al Pleno.

Realizadas estas aclaraciones, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto obteniéndose el siguiente resultado:

-4 votos a favor del PSOE ,1 del Alcalde-Presidente D. Pedro Antonio Palomo Mata (PSOE) y tres votos de los concejales del PSOE que asisten a la sesión.

-2 votos a favor del PP.

Visto lo cual, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD ratificar la urgencia del asunto a tratar.

2. LECTURA EN BORRADOR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo preceptuado en la legalidad vigente, por la Secretaría de esta Corporación se remitió copia de la Convocatoria de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal comprensiva de los asuntos a tratar en el orden del día, con expresa indicación de que en Secretaría se encontraba a disposición de todos y cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de marzo de 2022, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma y, si lo deseaban, formularan las objeciones o alegaciones a su contenido y/o redacción.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Preguntándose por el Sr. Alcalde-Presidente a los señores asistentes si desean formular objeciones, todos responden en sentido negativo.

Entrando este punto en fase de votación, se acuerda la aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2022, con el voto favorable de todos los asistentes, de acuerdo con el siguiente reparto,

Votos favorables: 6

- 4 votos a favor del grupo municipal del PSOE,
- 2 votos a favor del grupo municipal del PP

Ordenándose acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación que quede transcrita así literalmente, al libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO

El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Antonio Palomo Mata, vuelve a reiterar la urgencia del Pleno y a continuación comenta que ya el año pasado se adquirió un terreno lindero al cementerio municipal, en previsión de que no quedaban muchas fosas, y dado que la realización de esta obra no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente puesto que podrían perjudicarse los servicios que presta el Ayuntamiento a los vecinos, se hace necesario la aprobación de este proyecto.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente muestra y explica a los asistentes al Pleno el proyecto que él mismo dispone en papel y se ha encargado a una empresa.

Por su parte, la concejala D^a MARÍA JOSÉ GIRALDO ALCÁZAR (PP) pregunta que si se ha tenido en cuenta toda la normativa aplicable, dado que ella ha trabajado en uno de un municipio cercano, y si bien éste no era municipal, sabe que la normativa es muy estricta. Y también pregunta si se han tenido en cuenta todos los permisos necesarios con Sanidad.

D. Pedro Antonio Palomo Mata, Alcalde Presidente de la Corporación contesta que la empresa que ha elaborado el proyecto se va a ocupar también de estos permisos y de que se cumpla estrictamente la normativa aplicable, por lo menos así se ha tenido en cuenta al elaborar el proyecto y así que tendrá que hacerlo la empresa que finalmente resulte adjudicataria del mismo.

Así tras un breve debate, se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente a los señores asistentes si desean formular objeciones, todos responden en sentido negativo.

Entrando este punto en fase de votación, se ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del proyecto de ampliación del cementerio municipal por importe de 359.500,12 euros, tal y como se presenta elaborado por la empresa encargada de su redacción denominada Equipo Consultor, S. L.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

SEGUNDO.- Remitir el certificado de aprobación de este proyecto por el Pleno a la Excm. Diputación de Ciudad Real, a los efectos de poder solicitar la subvención del Plan de Obras Municipales 2022.

2ª Parte. Sesión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal

1.DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO.

El Sr. Alcalde –Presidente, D. Pedro Antonio Palomo Mata, comunica que los decretos están disponibles en la Secretaría y que son los siguientes:

- Nº 16/2022 APROBACIÓN PAGOS COMIDA A DOMICILIO ABRIL
- Nº 17/2022 AUTORIZACIÓN COMIDA DOMICILIO MILAGROS GONZÁLEZ ELBAR
- Nº 18/2022 TRANSFERENCIA DE EUROCAJA RURAL A UNICAJA
- Nº 19/2022 APROBAC FRAS Y PAGOS DE 5/04/2022
- Nº 20/2022 AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN TOMASA LILLO PÉREZ COMIDA A DOMICILIO

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, siendo las 12:39 horas del día indicado ut supra y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente, en borrador, que firma el Sr. Alcalde y que vengo a certificar con mi firma.

Vº. Bº.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro Antonio Palomo Mata

Fdo.: Inmaculada Rojas Ruiz